

esta ju. y de conform. salieron heletos D^{no} Pedro de la Siguera
y D^{no} Alfonso de Torres vez. de ella, con la calidad prevenida
en el C^{on}tillo de ventey tres de Junio mill e setecientos. Setenta y seis, para
que las heletz, onoz. heletas, no queden perfectas; si los nombrados no sus-
criben el Pr^ocuratorio y Executoria de n^{os} de alzo; Acuo ju. y
para que les comete. Acuo, se les haga notorio
Gratise denombrar Juera. Requiere para el al. que empieza ma-
ñana diez y nueve de setiembre; y con ferido. sobre ello, teniendo presente lo
d^{ho} que S^{mo} sea forzado, dando facultad a las Justicias ordinarias
de la ju. y para que puedan conozer de las usuras y azinas que se ha-
zen y, vez. de unidoz, exornadas, probatunam con dimunzion de otros tribu-
ciones, chancillerias Audiencias y Justicias; y que para acudir
promtamente a remedio de los perjuizios que deno son orla scri^{ta} sinan
el noz. aia de personas en este en cargo. Desde luego la ju. nombro a Don
Ignacio Passarilla para elgerase de de el aruo a Santomera
ya D^{no} Andres. Maoli ambas vez. de la ju. y para el que se de de la
Alcarrilla a la Vaya del D^{no} con facultad de que puedan aprehender
denunziar el que se callase mas pronto, aun que en osea en su territorio, sigin en
dola dignos al que le tocase; y a cuido se les haga not. el Cumplim. de sus
obligacion.

Juera. Requiere

Patron y adm. de spo.
Se suspendio

Gratise denombrar Patron el yerto de el gan de la ju. y para el año
que empieza mañana diez y nueve de setiembre. Y se suspendio
dho nombram^{to}; y se de administrador del Caudal de el
posito alta la vagera de San Ju. de Junio de este año.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

